

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N°314-2024

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**



HACE SABER:

Que en la acción propuesta por “Francisco Oses Velásquez -VS- Corporación San Juan De Dios, S.A. (Dueña del Aviso de Operación Clínica Hospital San Juan De Dios).”, que ha ingresado a esta Superioridad en grado de Apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: **República de Panamá. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial.** Santiago, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene la Acción de Secuestro “Francisco Oses Velásquez -VS- Corporación San Juan De Dios, S.A. (Dueña del Aviso de Operación Clínica Hospital San Juan De Dios).”, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes lo haga la parte opositora, todos mediante abogado en ejercicio (Artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo.) **Larissa Rodríguez Pérez.** Magistrada Sustanciadora, (fdo.) **Licda. Patricia González Pedreschi** Secretaria Judicial

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 30 de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 de la mañana.

La Secretaria

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024) a las _____ de la mañana.

La Secretaria